

Del «PIB» al «IDI» («Índice de Desarrollo Inclusivo»): ¿«ética» o «cosmética» de la élite económica?

«El PIB no mide ni nuestra inteligencia, ni nuestra virtud,... ni nuestro aprendizaje (...).

El PIB mide todo al detalle, excepto lo que da verdadero sentido a nuestra vida»

Robert KENNEDY (1968)

«Los pobres (...) son como las sombras en un cuadro: proporcionan el contraste necesario»

Philippe HECQUET (1740)

1. Los líderes económicos y políticos mundiales (exposición sin recato de la verdad de las «puertas giratorias») se reunieron un año más en esa semana festiva (23-26 de enero de 2018) en que se ha convertido para la élite político-económica el Foro de Davos (exclusiva estación suiza de esquí) o Foro Económico Mundial (World Economic Forum –WEF–). En esta ocasión tuvo lugar bajo el lema, paradójico en extremo, «Creando un futuro compartido en un mundo fracturado» («*Visions for a Shared Future*»). La respuesta política y civil que se propone a tales fracturas apela, además de a la necesidad de «grupos visionarios» (vid. «[Visiones para un futuro compartido](#)» en <weforum.org>), a la cooperación solidaria entre todos los Estados y todas las personas sobre la base de la –pretendida– preferencia del interés común del bienestar de la humanidad tomado como un todo, en detrimento de la pura lógica sumatoria de intereses individualistas. De ahí que, en un clima que rezumaba optimismo a raudales para las perspectivas económicas de futuro, el muy recurrente discurso institucional sobre «crecimiento inclusivo» tuviese un protagonismo particular, precisamente al tiempo que la práctica totalidad de los indicadores más serios y solventes ponían de manifiesto el galopante crecimiento de las «desigualdades» (fracturas sociales), también en buena parte de los países desarrollados y, entre ellos, «destacadamente» en España.

Los líderes mundiales se reunieron un año más en el Foro de Davos

Nadie se quiere perder el altavoz que supone este club tan selectivo y exclusivo, ni tan siquiera el papa, que envía a uno de sus purpurados para entregar una [carta](#) en la que solicita de tan altos destinatarios (dignatarios y/o élites económicas), conforme a la mejor tradición de la vieja «doctrina social de la Iglesia», antaño tan relevante en la consolidación del Derecho del Trabajo, una mayor mano de ética en la economía mundial. Así denunciará y al tiempo exigirá:

Nadie se quiere perder el altavoz que supone este club tan selectivo y exclusivo, ni tan siquiera el papa

No podemos permanecer en silencio frente al sufrimiento de millones de personas, ni podemos seguir avanzando como si la propagación de la pobreza y la injusticia no tuvieran ninguna causa. Es un imperativo moral, una responsabilidad que involucra a todos, crear las condiciones adecuadas para permitir que todas las personas vivan de manera digna.

Cierto, nada que no haya dicho antes en otros foros (reitera parte de sus discursos en el Parlamento Europeo, ante organizaciones empresariales, etc.). Pero este año se sumaría a la escandalosa evidencia denunciada por el Informe «Premiar el trabajo, no la riqueza» de Oxfam Intermón

(para que las contradicciones mundiales no falten, ella misma conmocionada por un no menor escándalo sexual que amenaza su supervivencia), conforme al cual la crisis de la desigualdad crece, poniendo en riesgo no ya la cohesión social sino la propia sostenibilidad del crecimiento económico de futuro. El crecimiento significativo del PIB mundial, por encima de lo esperado incluso, está suponiendo, al mismo tiempo, el incremento de la «brecha por razón de renta» entre personas y grupos, por lo que el recrudescido debate sobre la «brecha salarial» entre mujeres y hombres se insertaría en un conflicto mayor de vaciamiento de los derechos sociales fundamentales.

Los datos son irrefutables. A nivel mundial, el 82 % del PIB fue al 1 % de la población, mientras que un 50 % no recibió beneficio alguno. En el plano español, hemos conocido que **las 200 mayores fortunas incrementaron en 10.000 millones** de euros sus patrimonios, aumentando así en algo más del 4 % su riqueza, que ha crecido de forma constante desde la crisis (2008). Además, **España sigue estando entre los peores de la «élite económica» porque dobla en paro al resto de Europa**. Dejando de lado la «batalla» de cifras y la ideológica que la envuelve, lo que interesa reseñar, al ser un dato compartido, es el aumento de la desigualdad para las personas de renta más baja, las que debían ser beneficiarias de las políticas y derechos de solidaridad. ¿Dónde quedaría, pues, el crecimiento inclusivo? Para medirlo, no así para resolverlo, al menos de momento, nació un nuevo indicador objetivo: el Índice de Desarrollo Inclusivo (IDI).

El crecimiento del PIB está suponiendo, al mismo tiempo, el incremento de la «brecha por razón de renta» entre personas y grupos

¿Dónde quedaría, pues, el crecimiento inclusivo? Para medirlo, no así para resolverlo: el Índice de Desarrollo Inclusivo (IDI)

2. Se trata de una evaluación anual del crecimiento económico, que afecta 103 países, en virtud del cual se pretende medir cómo tales economías se desempeñan en 11 dimensiones del «progreso económico y social», además del clásico PIB. Las métricas utilizadas van más allá de este, del que –el malogrado– Robert Kennedy, con toda razón, dijera hace décadas que **lo medía todo, salvo lo que interesa a la vida de las personas** (que no es lo mismo que para la macroeconomía) para establecer un *ranking* –otra tendencia contemporánea propia de esa misma lógica

numérica que nos rige— entre las economías que se desarrollan con enfoques o claves de «inclusión sociolaboral». ¿Y qué dice de nuestro modelo de crecimiento —y, por lo tanto, de nuestras políticas para fomentarlo— el tan novedoso IDI? Lo esperado.

El IDI —que tiene tres pilares: crecimiento, desarrollo e inclusión social— pone una cifra y un —mal— puesto a lo sabido: de las 29 economías avanzadas que estudia, tenemos el dudoso honor de compartir los últimos 4 puestos con los países del sur, enclaves de la cultura mediterránea europea: España (puesto 26), Italia (puesto 27), Portugal (puesto 28) y Grecia (puesto 29). Por cierto, no es casual, si bien no está Irlanda (puesto 12), que también lo sufrió, que prácticamente todas ellas, y desde luego España, hayan estado bajo intervención y/o rescate de la Unión Europea (UE). No debería estar orgullosa del resultado, porque se va aclarando quién ha pagado y quién se ha beneficiado de la crisis y las «políticas» para afrontarla. Al respecto, y para ilustrar la contradicción entre crecimiento e inclusión, bastará con recordar que EE. UU. ocupa la décima posición en «crecimiento y desarrollo», pero bajaría hasta el puesto 26 en «equidad intergeneracional» y al 28 en «inclusión». Naturalmente, los primeros puestos en el *ranking* IDI lo ocupan los países nórdicos. Por referir a las economías más potentes de la UE, Francia ocupa el puesto 18, si bien baja hasta el 24 en «equidad intergeneracional», aunque sube al 12 en «inclusión». De las economías del G7, Alemania es la que ocupa mejor posición (puesto 13) [Canadá (17), Reino Unido (21), EE. UU. (23), Japón (24) e Italia (27)] (*vid.* [The Inclusive Development Index 2018](#). De interés los comentarios amplios en Laguens, J. L. (2018). [¿Por qué el PIB no mide el desarrollo inclusivo de una economía?](#)).

Tenemos el dudoso honor de compartir los últimos 4 puestos con los países del sur, enclaves de la cultura mediterránea europea

En suma, el auténtico sentido de las cosas económicas que de verdad importan a la gran mayoría de las personas no se mide por el PIB (ni por la renta per cápita) influenciado por la distorsión estadística, sino por su capacidad para la generación de bienestar social suficiente para la población. Se avanza ahora, a través de un nuevo dato métrico, ciertamente no el único, en una convicción asumida por las propias autoridades europeas de la gobernanza económica (Comisión) y política (Parlamento Europeo) hace años, en línea con la OCDE. Pero ¿para qué está sirviendo institucionalmente?

Para nada útil, o para no mucho, pese a esa consciencia —poco crítica— del problema de la incapacidad del PIB para medir un crecimiento socialmente inclusivo, e inteligente, como le exigiría la Estrategia Europa 2020. Así lo ilustra la Resolución de 27 de abril de 2011, «[Más allá del PIB —evaluación del progreso en un mundo cambiante—](#), 2010/2088(INI), sobre la Comunicación de la Comisión Europea de 20 de agosto de 2009 (COM(2009)0433). Basada en estudios de economistas solventes

El auténtico sentido de las cosas económicas que de verdad importan a la gran mayoría de las personas no se mide por el PIB sino por su capacidad para la generación de bienestar social

(ej. J. Stiglitz), preocupados por la disfunción económica de la cuestión de la desigualdad social, y a petición del ensoñador presidente francés (Sarkozy) que apeló a refundar el capitalismo, tuvo el infortunio –se dice– de coincidir con la crisis, desvaneciéndolo todo. Débil argumento para explicar la pasividad en su instrumentación real.

3. Por lo que aquí más interesa, una de sus propuestas más sugerentes es la de desplazar el centro de gravedad de la medición estadística desde la sola «producción económica» (tasa de crecimiento) hacia el «bienestar de la población», complementando la creación de riqueza (función productiva) con su redistribución social (función distributiva). De ahí la inclusión de una recomendación que evidencia la importancia de «enfaticar la perspectiva del impacto del crecimiento en los hogares» (Recomendación núm. 2 del [Informe de la Comisión Stiglitz](#)). El objetivo es, pues, medir el crecimiento económico no a través de una métrica macroeconómica solamente (PIB), sino microeconómica, esto es, atendiendo a las condiciones concretas de vida que tal crecimiento permitiría a personas, familias y grupos de la población de una comunidad.

El objetivo es medir el crecimiento económico atendiendo a las condiciones concretas de vida que tal crecimiento permitiría a personas, familias y grupos

Por supuesto, no se pretende suprimir el PIB, sino que se persigue complementarlo, e incluso corregirlo parcialmente, en su caso, a fin de favorecer las mediciones del bienestar material de las personas y sus unidades familiares (renta disponible, capacidad de consumo final, calidad de vida, etc.), con especial referencia a una evaluación seria y fiable de las «desigualdades» entre personas y grupos. Piénsese que el IDI muestra cómo mientras el PIB per cápita ha crecido en un gran número de países, el IDI habría decrecido en prácticamente un tercio, incluida España. Precisamente, en el trasfondo del IDI, que supondría una suerte de articulación técnica de «razones del corazón social» de una comunidad (bienestar) a las «razones econométricas» de su sistema de utilidades productivas (crecimiento), estaría esta idea de articular de una forma medible la transición hacia una [economía ético-social real de mercado](#), condición para economías fuertes que sustenten, a la vez, «buenas sociedades».

De este modo, élite económica mundial y «Objetivos de Desarrollo Sostenible» (ODS) volverían a encontrarse. Pese a la imagen simplificada que se nos muestra de ella a diario, la economía no solo tiene como misión favorecer el crecimiento de recursos escasos, sino la de facilitar, al mismo tiempo, políticas y decisiones redistributivas justas. Y entre estos objetivos están la desaparición de la pobreza de la población (toda, sin adjetivos –laboral, energética...–) y la reducción de las desigualdades. No ha sido 2018 la única vez que así se ha evidenciado en el encuentro de la élite económica mundial.

De este modo, élite económica mundial y «Objetivos de Desarrollo Sostenible» volverían a encontrarse. La economía no solo tiene como misión favorecer el crecimiento de recursos escasos, sino la de facilitar, al mismo tiempo, políticas y decisiones redistributivas justas

En el Informe Global Risks de 2014, participado por más de 700 expertos, la desigualdad aparecía como la «nueva cuestión social» del siglo XXI que tendría mayor impacto en la economía mundial en la próxima década. Se recomendó reducirla, por su impacto negativo no solo en el bienestar (equidad) sino en el crecimiento, promoviendo la igualdad de oportunidades para todas las personas sobre la base del reconocimiento de derechos distributivos a quienes mayores riesgos de desigualdad, pobreza y exclusión sociolaboral soportan. Cuatro años después, el problema en vez de dominarse, se dispara.

Entonces, ¿estamos ante un nuevo intento serio de compromiso de ética jurídico-social (cada persona valdría por su dignidad de tal y no por su coste) o sigue siendo tan solo una mano de mera cosmética (la responsabilidad social como *marketing*) de la élite económica, que apela a la «razón compasiva» y a la apariencia de simpatía con la causa de los «nuevos pobres» para acallar conciencias de biempensantes? Aunque sea pura anécdota –o quizás no lo sea tanto–, llama la atención que [el Foro de Davos reconozca a la multinacional Natura \(la empresa latinoamericana líder en el sector de la estética\) como la compañía más sostenible de toda Latinoamérica](#). En última instancia, no estaríamos sino ante el reconocimiento de la relevancia de la «apariciencia» como constante factor esencial en las interrelaciones humanas, en la medida en que la «buena apariciencia» (aunque sea solo eso, fachada) siempre ha estado asociada al éxito profesional y social.

¿Estamos ante un nuevo intento serio de compromiso de ética o sigue siendo solo mera cosmética?

4. Aunque los deseos píos tintentan a situarnos en la primera respuesta, la tozudez de los hechos nos conduce irrefrenablemente hacia la segunda. Baste recordar la «hipocresía» con que se manifestó en Davos, una vez más, el FMI. Tan alta y omnipresente institución para la gobernanza económica mundial recordó, en boca de su directora, que los mismos problemas de desigualdad social siguen años sin resolverse, incluso alerta de que parte de los que llevaron a la última recesión perviven. Pero continúa con sus recetas de crecimiento económico basado en el aumento del PIB por políticas liberales (*vid.* «[Visiones para un futuro compartido](#)»). El [Informe de Riesgos Globales 2017](#) también persiste en situar la desigualdad y la fragmentación sociales, junto con el riesgo ambiental, como principales amenazas para el crecimiento en la próxima década (y va sumando).

En suma, como afirma con rotundidad, «los patrones persisten», provocando una gran inestabilidad social y favoreciendo un desarrollo tecnológico con más riesgos de fragmentación o brechas sociales que de avance inteligente de la economía y la sociedad, urgiendo políticas y regulaciones que concilien crecimiento y progreso social. Una y otra vez, desde hace años, la posición cosmética, más o menos solvente en el plano científico (autoridad del informe en el que se avala y capacidad de convicción de la métrica que propone para sostenerla), se impone a la ética (jurídico-social) proclamada, como concluyó la reputada Fundación ÉTNOR (ética de los negocios y de las organizaciones). Tras un ciclo de conferencias en 2015 con el sugerente título

de «¿Lecciones aprendidas?: nuevos caminos hacia el crecimiento y nuevas formas de vida», se llegó a la pesimista visión de que muy poco se estaba aprendiendo, ni las cacareadas «nuevas formas de crecer», ni, en consecuencia, «se mostraban formas de vida nuevas» (así lo ilustra la conocida catedrática de Ética y Filosofía política A. Cortina en «[Ética, economía y empresa](#)»).

En la sociedad de consumo y del espectáculo, así como del culto a la buena imagen (reputación de las personas, pero en especial de las empresas), cada vez más los imperativos de «estética social» y sus «instrumentos cosméticos» se hacen pasar por compromisos de mera apariencia ética en aras de una «mayor y mejor salud psicosocial» tanto de las personas como de las empresas (organizaciones) y la sociedad en su conjunto. Pese a ello, y precisamente por su falta de fiabilidad y auténtica convicción, por la ausencia de compromisos serios, fiables, aquí en forma de políticas coherentes y garantías efectivas de derechos fundamentales de protección de la igualdad real e inclusión social en la diversidad socioeconómica y cultural, incluso biológica, personas, grupos, instituciones llegan constantemente a la decepcionante conclusión de permanente insatisfacción. Ciertamente, cada vez mediría mejor –el IDI lo ilustraría– este persistente estado de malestar social, aunque resultaría más que evidente para la más sencilla observación social, sorprendiéndose –real, hipócrita o incluso cínicamente– de que no solo se perpetúen «las brechas de desigualdad» sino que lejos de reducirse, crezcan.

Medir no es solucionar, ni siquiera es comprometerse de una forma confiable con el camino para la solución real, no falseada

Pero medir no es solucionar, ni siquiera es comprometerse de una forma confiable con el camino para la solución real, no falseada, aun presentada con una apariencia de interés por una solución coherente y eficaz de los problemas que se detectan y miden. En la vida sucede que el compromiso con las «fuentes» («[lugares interiores](#)» –ética– y «lugares institucionales» –normas jurídicas–) donde «habitan los valores humanos» tiende a deslizarse hacia la mera emoción, la «imagen», a base de tratamientos que camuflan las reales «imperfecciones». ¿Ocurre lo mismo con el Foro de Davos y su nuevo indicador de desarrollo social, el IDI?

Cada persona valorará, pero si por los datos y por las obras los conoceremos, creo que, de nuevo, la respuesta debe ser –lamentablemente– afirmativa, de modo que no muy disímil sería la conclusión para estas puestas en escena elitista de un pretendido compromiso social, ahora mensurable, con un nuevo modelo de crecimiento económico basado en el bienestar social y la inclusión de todos. A más se habla de «mano ética en la economía», un tópico que halla las más difusas referencias décadas atrás, más sensación se tiene de tratarse de la presunción de una gran carencia. Piénsese que siendo EE. UU. cuna de la responsabilidad social empresarial [*vid.* Calvo P. (2014). [Ética empresarial, responsabilidad social y bienes comunicativos](#). *Tópicos, Revista*

El Foro prima la cosmética para, desde una dudosa estética, exhibir *ranking* de crecimientos económicos inclusivos carentes de una ética jurídica confiable

de *Filosofía*, 47, pp. 199-232] y todavía primera potencia económica mundial (la segunda arroja resultados en este balance mucho peores), ya hemos visto su pobre posición en el IDI. Al contrario de lo que se quiere hacer ver, el Foro prima la cosmética (invención de bálsamos para maquillar una apariencia que mejore la realidad, normalmente afeada) para, desde una dudosa estética (búsqueda de las fórmulas bellas que cree en las personas y la sociedad la sensación o la emoción de cultivar una mejor imagen pero expuestos en templos de oro –clubs selectos–), exhibir *ranking* de crecimientos económicos inclusivos carentes de una ética jurídica confiable (la lógica del deber ser normativo real, no teórico) de desarrollo sano, que concilie el crecimiento económico con el bienestar sociolaboral del conjunto de la población.

5. A pesar de esta sólida constatación, la necesidad, e incluso la urgencia, de confiar en que, pese a todos los pesares, este tipo de propuestas pueden anunciar un tiempo nuevo se convierte en estricto imperativo (ético y jurídico). No se trata de pura estética filológico-semántica, filosófica o moral, sino de razón práctica, cargada de

consecuencias innovadoras para las políticas de mercado de trabajo, de los modelos de relaciones laborales, así como de los sistemas de protección social. No es posible, ni recomendable en esta tribuna editorial, una exploración detenida de esta dimensión práctica sociolaboral de indicadores objetivados de crecimiento económico con inclusión sociolaboral. Pero algunos ejemplos de la actualidad seguro que ilustran mejor esa utilidad para la ciudadanía social de las macrocifras, si pensadas y aplicadas con un carácter (ético-normativo) de bienestar para el conjunto de la sociedad, no solo para élites (económicas, profesionales, sociales, etc.).

Un primer ejemplo podríamos hallarlo en la actual tensión entre políticas de garantía del Derecho Constitucional a la suficiencia de las pensiones públicas (art. 41 [Constitución española](#), art. 12 [Carta Social Europea](#)) y las de fomento de las pensiones privadas de previsión social complementaria, a fin de lograr el mismo objetivo de rentas suficientes para la jubilación. Venimos insistiendo en esta tribuna en el doble carácter, de derecho social fundamental y de inversión muy productiva, que tienen las pensiones públicas. Nuevos datos «económicos» así lo avalarían.

En el informe de AFI (Analistas Financieros Internacionales), recientemente presentado en sociedad y difundido a bombo y platillo, titulado «[Soluciones para la jubilación. Naturaleza, ventajas, defensa y fomento de las rentas vitalicias en España](#)» (2017), para UNESPA (poco sospe-

Algunos ejemplos de la actualidad ilustran esa utilidad para la ciudadanía social de las macrocifras, si pensadas y aplicadas con un carácter (ético-normativo) de bienestar para el conjunto

Se conoce con certeza que la aplicación de las reformas legales en materia de pensiones públicas implicará empobrecimiento, pues reducirá en 350 € la pensión mensual. Pero, además, conllevará la reducción entorno a un 3 % del PIB y la destrucción de casi el 4 % del empleo

choso de políticas socializadoras) ha quedado evidenciado algo que se sabe con certeza, pues para eso se hizo, añadiéndose datos económicos que se intuían pero no estaban, hasta ahora, medidos, siquiera estimativamente. En efecto, se conoce con certeza que la aplicación de las reformas legales en materia de pensiones públicas, en 2011 y en 2013, dará lugar a una notable reducción de la tasa de sustitución (pensión/último salario anterior), pasando del 80 al 63 % en 2035, que implicará pérdida de protección (menor equidad intergeneracional) y, por lo tanto, empobrecimiento, pues reducirá en 350 euros la pensión mensual (menor tasa de inclusión). Pero ahora sabemos que, además, y precisamente por esa pérdida de equidad distributiva de las pensiones públicas, conllevará la reducción entorno a un 3 % del PIB y la destrucción de casi el 4 % del empleo (al menos de 800.000 empleos). Un estimado impacto global muy negativo sobre la economía, no solo sobre el bienestar social, ya constatado también por un precedente informe de FEDEA («La salud financiera del sistema de pensiones. Análisis retrospectivo, proyecciones de largo plazo y factores de riesgo», 2017).

Ciertamente, uno y otro tienen un marcado efecto publicidad de las alternativas para el ahorro privado que preconizan y que no prejuzgo. Lo que sí destaco es cómo, frente a esta constatada y medida realidad, el Gobierno obvia la necesidad de una revisión integral de esas políticas de recorte de prestaciones públicas, perpetuando una visión de gasto social de las mismas cuando está evidenciado científicamente que son una inversión productiva. En cambio, impulsa una regulación de estímulo de pensiones privadas que no solo son irreales, porque informes de análogo tipo ponen de manifiesto que casi la mitad de la población española no puede ahorrar nada mensualmente –*vid. V Encuesta sobre la Jubilación y los Hábitos de Ahorro*, elaborada por el Instituto BBVA de Pensiones– (con lo que la solución basada en el ahorro privado, en un contexto de bajos salarios como el español, solo hará que acentuar un modelo de crecimiento basado en la exclusión), sino que conseguiría el efecto contrario al buscado. En efecto, facilitar que este tipo de ahorro «a largo plazo» pueda ser líquido en el corto (10 años) deja expuestas a miles de personas, en situaciones de crisis y sistemas de relaciones laborales con bajos salarios y protección social devaluados, a un mayor riesgo de exclusión, aumentando la fragmentación social entre quienes tienen renta suficiente para compensar los recortes de pensión pública y quienes no, para los que rebajar las –altas y opacas– comisiones de gestión poco revelará (RD 62/2018, de 9 de febrero).

6. Situados en otro plano de opciones entre crecimiento económico desigual o, en cambio, incluyente, de gran trascendencia global, como es el relativo al impacto de género y las brechas entre los hombres y las mujeres debidas a él, hemos conocido también muy recientemente otro dato que,

no por igualmente intuido o percibido cualitativamente por la mayor parte de la sociedad, incluso criticado, deja de ser más lacerante cuando aparece medido estadísticamente. El INE nos acaba de recordar, en cifras, lo obvio: la mujer dedica a los trabajos sin remuneración (el cuidado

La brecha salarial sería uno más de los muchos ámbitos de desigualdad por causa del sexo en el mercado de trabajo y en el resto de la vida social

de hijos y demás familiares dependientes, actividad doméstica propiamente, trabajo voluntario para ONG, etc.) el doble que los hombres (26,5 horas a la semana, frente a las 14 horas de ellos). La brecha salarial, hoy en el centro del [debate parlamentario español](#), pues, no sería sino uno más, aun relevante en extremo, de los muchos ámbitos de desigualdad por causa del sexo en el mercado de trabajo y en el resto de la vida social, pues es evidente que esos imperativos de trabajo de cuidar sin remuneración afectan igualmente a su trabajo remunerado. La asunción de tales cargas sociales, a través del ejercicio incluso de derechos, aun de titularidad individual e intransferible, supone un claro factor de discriminación en el mundo del trabajo retribuido. Así se evidencia cuando se verifica que también [son las mujeres las que duplican el tiempo de trabajo no remunerado](#) cuando tienen empleo parcial (29,6 horas por 13,9) o completo (25,2 horas frente a 13,9). Solo cuando llega la jubilación y hay que cuidar no ya de los hijos sino de los nietos, el tiempo de trabajo no remunerado (gratuito, regalado o siervo) tendería a equipararse entre el abuelo y la abuela.

Ante esta realidad, no sorprenderá que la OIT, y a pesar de los avances en buena parte de los países del mundo, constate que la participación laboral de las mujeres, a nivel mundial, habría disminuido en las últimas décadas (1995-2015) del 52,4% al 49,6%. Si una parte de tal reducción se debe a la mayor permanencia en el mundo educativo, mejorando así sus expectativas laborales de futuro, otra obedece a tendencias inquietantes para la oferta de empleo femenino [vid. CES. (2017). [Informe 5/2016. La participación laboral de las mujeres en España](#)]: riesgo mayor de desempleo por su menor tasa de empleabilidad asociada no a sus capacidades sino a las condiciones sociales de su existencia (dificultad mayor para mantenerse en la ocupación, condiciones precarias de gran parte de los empleos disponibles que no compensan el coste de oportunidad que les supone aceptarlos, pues dificultarían «su» trabajo de cuidar, etc.). Con anterioridad a las iniciativas de medición del bienestar «más allá del PIB» referidas (vid. Recomendación núm. 5 –ampliar los indicadores de ingresos a las actividades no mercantiles– del [Informe de la Comisión Stiglitz](#)), ya se urgió medir el valor del trabajo no monetizado femenino a través de «cuentas satélites» (el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo lo sitúa entre el 20 y el 60% del PIB). Pero la falta de efectos útiles de la medición del trabajo no remunerado persiste y está en el origen de muchas situaciones de desigualdad en el mercado de trabajo.

7. En suma, sabemos y medimos que el trabajo reproductivo (doméstico-familiar) hace una enorme aportación al «bienestar social», pero tendemos a seguir infravalorándolo para el modelo de crecimiento económico, que exige una creciente disponibilidad de los tiempos de vida al servicio del estándar de la máxima productividad. De ahí que, como el INE acredita, la desigualdad de distribución de estos tiempos de trabajo se inviertan cuando ha-

Sabemos y medimos que el trabajo reproductivo (doméstico-familiar) hace una enorme aportación al «bienestar social», pero tendemos a seguir infravalorándolo para el crecimiento económico, que exige disponibilidad de los tiempos de vida al servicio de la máxima productividad

blamos solo de los «productivos», siendo mayor la dedicación del hombre que la de la mujer, consecuencia muy directa de la falta de equidad jurídico-social en su distribución, pese a la proclamación en el artículo 44.1 de la [Ley Orgánica de Igualdad entre Mujeres y Hombres](#) (LO 3/2007) del principio de corresponsabilidad. No obstante, hemos conocido que el Gobierno vasco parece decidido a dar un salto cualitativo en la confiabilidad de este principio-deber (hoy más ético que jurídico), de modo que, aprovechando la extraordinaria solvencia financiera que parece haberle procurado la reducción del «cupo», ha puesto rumbo a la equiparación de los permisos de maternidad y de paternidad, eso sí, para las personas empleadas públicas a su cargo.

Asume, así, la [opción seguida por los nórdicos](#), de «políticas cálidas» en este aspecto, que no por casualidad ocupan los primeros puestos en crecimiento económico incluso en el *ranking* IDI. Los padres que trabajen para la Administración pública vasca parece que pasarán a ser envidia del conjunto de padres españoles al disponer, en su día, de un mínimo de 16 semanas para disfrutar del tiempo con los hijos. [El Gobierno vasco será pionero en España](#) en llevar a la práctica la convicción del efecto beneficioso que, para la igualdad real, tiene la regla de la corresponsabilidad de los hombres en el cuidado de la descendencia (convendría que fuese para todo familiar, en especial los ascendientes). De su garantía derivará tanto un mayor «empoderamiento de las mujeres para su desarrollo y bienestar», con el consiguiente menor riesgo de violencia de género, cuanto un aumento del «bienestar emocional de los hombres», así como nuevas expectativas de «fomento de la natalidad», con lo que también el conjunto de la sociedad ganaría. Todo sería beneficio, parece, si se corrigiera el actual desequilibrio que supone el referido reparto desigual de tareas de cuidar (el 96 % de los permisos parentales lo ejercen las mujeres; 90 % el cuidado de la descendencia). En el resto de España, el [aumento de ese permiso una semana, pactado entre Ciudadanos y PP](#), tendrá que esperar a superar la parálisis política actual, derivada, entre otras cosas, de la falta de acuerdo presupuestario que entre sus principales argumentos tiene el desacuerdo con el PNV por la crisis catalana. En fin, paradojas y contradicciones de nuestro tiempo.

8. En tanto se hace la luz en la política nacional al respecto, la solución se fía a las decisiones privadas, como en el caso de la compensación de los déficits previstos para el umbral de suficiencia de las pensiones públicas, promoviendo, conforme al

[artículo 34.8 del Estatuto de los Trabajadores](#) (ET), bien los acuerdos colectivos bien los acuerdos individuales. Aunque, al respecto, es archisabido que tampoco la negociación colectiva se está prologando en esa función distributiva de los tiempos de vida y de trabajo, merece la pena reseñar el reciente impulso que cierta práctica judicial le ha venido dando al reconocimiento de un auténtico derecho-poder de negociación individual de buena fe, tratando de desarmar la práctica empresarial de negarse a negociar la concreción horaria laboral que no se ajuste al canon de jornada «diaria» *ex artículo 37.6 del ET* (STS 745/2016, de 15 de septiembre, Convenio del Contact Center). No debería ser la judicialización la respuesta a los imperativos de conciliación. Pero si no queda otra

En tanto se hace la luz en la política nacional, la solución se fía, como para las pensiones, a las decisiones privadas

No debería ser la judicialización la respuesta a los imperativos de conciliación. Pero si no queda otra opción, la STSJ de Andalucía/Sevilla 343/2018, de 1 de febrero, reconoce un auténtico derecho social fundamental a ejercer un poder real de negociación de buena fe en la adaptación de la jornada

En ella se reconoce un auténtico derecho social fundamental a ejercer un poder real de negociación de buena fe en la adaptación de la jornada en aras de una conciliación más adecuada –en el caso, la reducción de jornada iba acompañada de modificación del sistema de turnos, eligiendo uno fijo de mañana, según una opción frecuente–. Con precisión concreta, la sala señala que: «De esta afirmación (...) no cabe obtener como conclusión que los trabajadores tengan (...) un derecho a la modificación unilateral de su jornada (...), sino (...) un derecho a proponer, a falta de normativa convencional, la adaptación de su horario (...). Al empleador le incumbe por tanto acreditar las razones de tipo organizativo por las cuales se opone a la propuesta del titular de este derecho, realizando en su caso, alternativas (...)». Ciertamente, no se trata de un pronunciamiento aislado, sino que refleja una tendencia creciente en diversas doctrinas de suplicación social, favorables a vincular el derecho laboral a la concreción horaria tanto con la reducción de jornada como con su distribución, acumulándola en turnos fijos (ej.: SSTSJ de [Galicia de 22 de mayo de 2017, rec. 915/2017](#), y [Madrid 789/2017, de 19 de julio](#)), sin perjuicio de algunas orientaciones algo más restrictivas (ej.: [STSJ de Cataluña 2237/2017, de 3 de abril](#)). Pero la referida es más precisa en su formulación y en la defensa de un marcado enfoque de género. Un enfoque que, afortunadamente, comienza a difundirse en la práctica judicial más reciente, como venimos recogiendo puntualmente en números anteriores y reflejamos de nuevo en este, en la [sección de actualidad jurídico-laboral](#).

9. Los ejemplos podían continuar, pero es suficiente. No obstante, tratándose del mes de marzo y movilizada una gran denuncia contra la violencia de género, dentro y fuera de la empresa –la falta de comprensión/compasión está en la base de la calificación judicial de nulo del despido de una trabajadora por ausencias reiteradas por su defensa judicial y condena a una indemnización reparadora-disuasoria de 20.000 euros; [Sentencia del Juzgado de lo Social núm. 33 de Madrid](#),

opción, que en la Administración de justicia, incluso civil –en estos días es [noticia](#) la imposición de la custodia compartida por la Audiencia Provincial de Córdoba a un padre de hija con discapacidad imparable al grito desesperado de su ex y madre de la niña–, cale este enfoque es una buena señal. En este sentido, en el orden social, particular mención me merece la [STSJ de Andalucía/Sevilla 343/2018, de 1 de febrero](#).

Un enfoque que, afortunadamente, comienza a difundirse en la práctica judicial más reciente

Movilizada una gran denuncia contra la violencia de género, debe mencionarse la próxima Conferencia Internacional del Trabajo –CIT– (núm. 107, junio 2018)

21/2018, de 24 de enero— debe mencionarse la próxima Conferencia Internacional del Trabajo –CIT– (núm. 107, junio 2018). [En ella se examinará «La violencia y el acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo \(elaboración de normas, procedimiento de doble discusión\)» \[vid. Informe V\(1\). Acabar con la violencia y el acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo\].](#)

Con ello, la CIT busca promover un instrumento normativo –convenio–, sin perjuicio de otro interpretativo –recomendación–, a aprobar en 2020, culminado el proceso abierto de discusión con los Estados e interlocutores sociales integrantes y refleja una clara convicción: no es creíble ningún crecimiento económico reductor

La CIT refleja una clara convicción: no es creíble ningún crecimiento económico reductor de las desigualdades si se sigue produciendo en entornos laborales marcados por la violencia contra las mujeres

de las desigualdades (objetivo ODS 10), en especial de género (objetivo ODS 5) y que fomente el trabajo decente (objetivo ODS 8), si se sigue produciendo en entornos laborales marcados por la violencia contra las mujeres. Por eso, con acierto, el informe inicial de la OIT conecta su propuesta con los [objetivos de la Agenda 2030 de la ONU –Desarrollo Sostenible–](#). Consecuentemente, busca tomar en serio, en forma de norma vinculante, no meramente ética, pues, menos cosmética, esa conexión entre el crecimiento económico y el progreso social para erradicar la violencia (no solo el acoso) en el trabajo, condición necesaria para lograr los objetivos perseguidos por aquella.

No será fácil el éxito de la misión por la aversión en los últimos años a las normas jurídicas, habituados a los estándares puramente éticos (estético-cosméticos o no). Pero, una vez más, debemos ser «crédulos» y confiar en que si el lenguaje del número (métrico) es el típico empresarial, signo de nuestro tiempo, el documentado análisis que se hace del coste socioeconómico muy superior generado para las empresas y para la sociedad con la violencia laboral de género frente al menor de su erradicación sea suficiente estímulo para aceptar el envite regulador. ¿Mi opinión? Seguro que este editorial tiene datos sobrados para que, una vez más, la avezada y amable persona lectora la escudriñe. En todo caso, no es mi opinión la que cuenta, sino la que cada cual se pueda hacer ahora que dispone, al menos eso espero, de más información.

No será fácil el éxito de la misión por la aversión en los últimos años a las normas jurídicas, habituados a los estándares puramente éticos (estético-cosméticos o no)

Cristóbal Molina Navarrete
Director